

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 23,400 al 38,400 y 41,000. Obra de fábrica especial. Acondicionamiento de puentes», clave 1-M-590, en los términos municipales de Aranjuez y Seseña.

Por estar incluido el proyecto «CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 23,400 al 38,400 y 41,000. Obra de fábrica especial. Acondicionamiento de puentes», clave 1-M-590, en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es aplicable el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen

en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento arriba citado, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.919-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia Ha.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	H.
<i>Término municipal de Seseña</i>								
1	Doña Isabel García y Fernández de Velasco.—O'Donnell, 25, 5.ª izqda. Madrid	0,815204	Parcial	Huerta	6	5	1972	10
2 a	Herederos de don Manuel Gómez Carmona.—Alcántara, 5. Madrid	0,324133	Parcial	Huerta	6	5	1972	10
2 b	Doña Isabel Caminero Carmona.—Cabanillas, 47. Madrid	Arrendatario		Huerta	6	5	1972	10
<i>Término municipal de Aranjuez</i>								
3	«Viveros Castilla, S. A.»—Paseo Virgen del Puerto, número 1, Madrid	1,024985	Parcial	Huerta	6	5	1972	10

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para el abastecimiento de aguas potables del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma F-nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia. Grupo número 15. Toma F. En el término municipal de Tiana.

De conformidad con la Orden ministerial de 16 de julio de 1970, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que

suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 5 de mayo de 1972, a las once treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejales en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Tiana al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 14 de abril de 1972.—El Ingeniero Director.—2.893-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	Término municipal
1	Don Luis Clot Junoy	11	1	Tiana.
2	Don Luis Clot Junoy	28	1	Tiana.
3	Don Miguel Piers Piers	25	5	Tiana.
4	Don Miguel Piers Piers	17	3	Tiana.